

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN.

PREGUNTA:

«¿Las oficinas atenderán al público? De ser así, ¿es necesario destinar un espacio a la recepción y espera de público?».

RESPUESTA:

El programa de necesidades, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (apartado 2, “Programa de necesidades y actuaciones”, págs. 11 y 12), no contempla espacios de recepción ni de espera de público.

En consecuencia, no resulta obligatorio preverlos en las propuestas que se formulen.

